

COLECCIÓN
CULTURA Y DERECHO

EL PROCESO JUDICIAL EN UN MARCO CULTURAL Y DIGITAL

Dirección

Sonia Calaza López
Antonio José Quesada Sánchez

Coordinación

Mercedes de Prada Rodríguez



eBook en www.colex.es



COLECCIÓN CULTURA Y DERECHO

Director:

ANTONIO JOSÉ QUESADA SÁNCHEZ
Profesor Titular de Derecho Civil de la Universidad de Málaga

Subdirectora:

ANA SEDEÑO VALDELLÓS
Profesora Titular de Comunicación Audiovisual de la Universidad de Málaga

Consejo editorial:

BENJAMÍN RIVAYA GARCÍA
*Catedrático de Filosofía del Derecho
de la Universidad de Oviedo*

JOSÉ FRANCISCO ALENZA GARCÍA
*Catedrático de Derecho Administrativo de
la Universidad Pública de Navarra*

CHIARA VITUCCI
*Catedrática de Derecho Internacional /
Professoressa Ordinaria di Diritto Internazionale
dell'Università della Campania Luigi Vanvitelli (Italia)*

SONIA CALAZA LÓPEZ
Catedrática de Derecho Procesal de la UNED

JOSÉ MANUEL RUIZ-RICO RUIZ
*Catedrático de Derecho Civil de la
Universidad de Málaga*

ALFONSO ORTEGA GIMÉNEZ
*Profesor Titular de Derecho Internacional Privado
de la Universidad Miguel Hernández de Elche
(Alicante)*

FRANCISCO RUIZ NOGUERA
*Catedrático de Lengua y Literatura, Profesor Titular
de Lingüística Aplicada de la Universidad de Málaga
y Director de la Cátedra María Zambrano*

RAFAEL MALPARTIDA TIRADO
*Profesor Titular de Literatura Española
de la Universidad de Málaga*

MERCEDES DE PRADA RODRÍGUEZ
*Profesora Titular (Acreditada) de Derecho
Procesal y Directora Académica del
Centro de Estudios Garrigues*

JOSÉ MANUEL CABRA APALATEGUI
*Profesor Contratado Doctor de Filosofía del
Derecho de la Universidad de Málaga*

CARLOS RIVAS SÁNCHEZ
*Profesor Contratado Doctor de Hacienda
Pública de la Universidad de Málaga*

CRISTIAN CERÓN TORREBLANCA
*Profesor Contratado Doctor de Historia
Contemporánea de la Universidad de Málaga*

CARLOS GERALD PRANGER
*Profesor Sustituto Interino en el Departamento de Didáctica de las
Lenguas, las Artes y el Deporte de la Universidad de Málaga*

COLECCIÓN
CULTURA Y DERECHO

3

**EL PROCESO JUDICIAL EN UN
MARCO CULTURAL Y DIGITAL**

Sonia Calaza López

Antonio José Quesada Sánchez

Dirección

Mercedes de Prada Rodríguez

Coordinación

COLEX 2023



Copyright © 2023

Queda prohibida, salvo excepción prevista en la ley, cualquier forma de reproducción, distribución, comunicación pública y transformación de esta obra sin contar con autorización de los titulares de propiedad intelectual. La infracción de los derechos mencionados puede ser constitutiva de delito contra la propiedad intelectual (arts. 270 y sigs. del Código Penal). El Centro Español de Derechos Reprográficos (www.cedro.org) garantiza el respeto de los citados derechos.

Editorial Colex S.L. vela por la exactitud de los textos legales publicados. No obstante, advierte que la única normativa oficial se encuentra publicada en el BOE o Boletín Oficial correspondiente, siendo esta la única legalmente válida, y declinando cualquier responsabilidad por daños que puedan causarse debido a inexactitudes e incorrecciones en los mismos.

Editorial Colex S.L. habilitará a través de la web www.colex.es un servicio online para acceder a las eventuales correcciones de erratas de cualquier libro perteneciente a nuestra editorial, así como a las actualizaciones de los textos legislativos mientras que la edición adquirida esté a la venta y no exista una posterior.

© Sonia Calaza López

© Antonio José Quesada Sánchez

© Editorial Colex, S.L.

Calle Costa Rica, número 5, 3º B (local comercial)

A Coruña, C.P. 15004

info@colex.es

www.colex.es

I.S.B.N.: 978-84-1194-089-4

Depósito legal: C 1411-2023

SUMARIO

PRESENTACIÓN

| | |
|------------------------|----|
| Presentación | 13 |
|------------------------|----|

VOLTAIRE, EL AZOTE DE LA BARBARIE Y DEFENSOR DE LA LIBERTAD

Jacobo Barja de Quiroga López

| | |
|--|----|
| Voltaire, el azote de la barbarie y defensor de la libertad. | 23 |
|--|----|

DER PROZESS (1925), DE FRANZ KAFKA, COMO CONTRAEJEMPLO PARA JURISTAS

Luis Bueno Ochoa

| | |
|--|----|
| 1. Proceso y procedimiento | 51 |
| 2. El autor y la obra | 52 |
| 2.1. Kafka jurista | 52 |
| 2.2. Antecedentes y génesis de <i>El proceso</i> | 53 |
| 3. Argumento e interpretaciones | 55 |
| 3.1. Unas palabras sobre el argumento en una Praga innombrable. | 55 |
| 3.2. Muestrario de interpretaciones | 57 |
| 4. Contraejemplos para juristas | 60 |
| I. Arresto. Conversaciones con la Sra. Grubach. Después la señorita Bürstner . | 61 |
| II. Primer interrogatorio | 64 |
| III. En la sala de sesiones vacía. El estudiante. Los negociados | 67 |
| IV. La amiga de la señorita Bürstner | 71 |
| V. El ejecutor. | 71 |
| VI. El tío. Leni | 71 |
| VII. Abogado. Fabricante. Pintor. | 73 |
| VIII. El comerciante Block. Despido del abogado | 84 |
| IX. En la catedral. | 89 |
| X. Fin. | 92 |
| 5. El derecho del revés | 93 |

JUEZ Y PARTE EN EL ENTORNO DIGITAL: DE KIESLOWSKI AL METAVERSO

Sonia Calaza López

Mercedes de Prada Rodríguez

| | |
|--|----|
| 1. Introducción | 95 |
| 2. ROJO: juez y parte en el entorno digital | 98 |
| 3. De la digitalización a la inteligencia artificial: de Kieslowksi al Metaverso | 99 |

LITURGIA, *DRESS CODE* Y BILLY WILDER: NADIE ES PERFECTO

Raúl C. Cancio Fernández

| | |
|--|-----|
| Liturgia, <i>dress code</i> y Billy Wilder: nadie es perfecto. | 113 |
|--|-----|

LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA A LA LUZ DE LA POESÍA

Antonio Castán Pérez-Gómez

| | |
|---|-----|
| 1. El poeta como «perito» para sondear el estado de la Administración de Justicia | 125 |
| 2. La molestia de los pleitos como género satírico de arraigada tradición en España | 128 |
| 2.1. La eterna asignatura pendiente de la duración de los pleitos | 128 |
| 2.2. Los principios de igualdad, contradicción o publicidad | 131 |
| 2.3. Los jurisconsultos al apoyo de los poetas | 135 |
| 3. Jueces y abogados en el punto de mira de los poetas | 136 |
| 3.1. Los jueces «mercadería» de otro tiempo | 136 |
| 3.2. Jueces poetas o poetas que ejercen la judicatura | 139 |
| 3.3. La peor suerte de los abogados en la voz de los poetas | 142 |
| 4. A modo de reconvención: la influencia del lenguaje procesal en la poesía | 145 |
| 4.1. La antítesis aparente entre el lenguaje procesal y el poético | 145 |
| 4.2. El uso del léxico procesal en la poesía por su valor metafórico | 146 |
| 4.3. Expresiones procesales del habla popular usadas por los poetas | 150 |
| 4.4. Pleitos y episodios procesales en verso | 153 |
| 5. Epílogo: cuando las instituciones refrendan la opinión de los poetas | 156 |

EL CASO *CASSIRER*: LA INACABADA (¿E INACABABLE?) BATALLA JUDICIAL POR UN PISSARRO EXPOLIADO POR LOS NAZIS

María de los Ángeles Villegas García

Miguel Ángel Encinar del Pozo

| | |
|--|-----|
| 1. Introducción | 159 |
| 2. El autor y la obra | 160 |
| 2.1. Camille Pissarro | 160 |
| 2.2. <i>Rue Saint-Honoré. Après-midi. Effet de Pluie</i> | 161 |

SUMARIO

| | |
|--|-----|
| 3. La inacabada batalla judicial | 163 |
| 3.1. La discusión sobre la jurisdicción | 164 |
| 3.2. La discusión sobre el plazo de prescripción. Constitucionalidad de la norma estadounidense | 169 |
| 3.3. La discusión sobre el Derecho aplicable. Elección de la norma de conflicto. | 174 |
| 3.4. La discusión sobre la propiedad del cuadro | 186 |
| 3.5. Un nuevo invitado: el Tribunal Supremo Federal | 194 |
| 4. La ¿inacabable? batalla judicial. | 196 |
| 4.1. Una nueva decisión | 196 |
| 4.2. Las vías para la devolución de los bienes expoliados. | 197 |
| 4.3. Los (escasos) resultados | 203 |
| 5. La jurisdicción internacional <i>de facto</i> | 205 |
| 6. Reflexiones sobre el <i>caso Cassirer</i> | 207 |
| 7. Epílogo. | 209 |
| 8. Una escena poscréditos | 209 |
| 9. Una nueva escena poscréditos: se anuncia secuela | 210 |

TRES LITIGIOS SOBRE OBRAS DE ARTE EN ESPAÑA: EL RETABLO DEL REAL MONASTERIO DE SANTA MARÍA DE SIJENA, LAS SINOPIAS DEL «CIELO DE SALAMANCA» Y LAS ESTATUAS DE LOS PROFETAS ISAAC Y ABRAHAM DEL PÓRTICO DE LA GLORIA

José-Ramón García Vicente

| | |
|---|-----|
| Tres litigios sobre obras de arte en España: el retablo del Real Monasterio de Santa María de Sijena, las sinopias del «Cielo de Salamanca» y las estatuas de los profetas Isaac y Abraham del Pórtico de la Gloria | 211 |
|---|-----|

IMAGINARIOS CULTURALES EN TORNO AL PROCESO JUDICIAL A TRAVÉS DEL CINE: UN ENSAYO DE SOCIOLOGÍA JURÍDICA COMPARADA

Juan Antonio Gómez García

| | |
|---|-----|
| 1. El proceso judicial como producto cultural | 235 |
| 2. Imaginarios culturales en torno al proceso judicial: la sala de juicios | 237 |
| 3. El cine como creador de imaginarios culturales: algunos tipos de «salas de juicios» en el cine. | 241 |
| 4. El <i>Courtroom Drama</i> estadounidense, icono del cine judicial | 247 |
| 5. El <i>Courtroom Drama</i> en otras cinematografías | 251 |
| 5.1. El <i>Courtroom Drama</i> europeo | 251 |
| 5.2. El <i>Courtroom Drama</i> latinoamericano | 256 |
| 5.3. El <i>Courtroom Drama</i> asiático. | 258 |
| 5.4. El <i>Courtroom Drama</i> africano | 261 |
| 6. Conclusiones finales | 262 |

«CIENCIA FICCIÓN Y DERECHO DE FRONTERA»: UNA FORMA DE AVANZAR A TRAVÉS DEL CINE DESAFÍOS ÉTICOS Y JURÍDICOS QUE EN EL MEDIO O LARGO PLAZO SE PLANTEARÁN A LA SOCIEDAD Y QUE EL DERECHO DE FRONTERA, ES DECIR AQUEL QUE SE ENCUENTRA FRENTE A PROBLEMAS AÚN NO REGULADOS ENSAYA TENTATIVAS DE REGULACIÓN, EN ESTE CASO LOS NEURODERECHOS

Luis Miguel González de la Garza

| | |
|---|-----|
| 1. Introducción | 265 |
| 2. El caso titulado «el juego» | 268 |
| 3. Las circunstancias | 268 |
| 4. ¿Estamos tan lejos de estas tecnologías de alteración de la mente? | 272 |
| 5. La IA como parte de los sistemas de análisis de datos cerebrales | 273 |
| 6. Ciencia ficción como antesala de la ciencia | 275 |
| 7. Neurobiología, sociedad del riesgo y derecho | 277 |
| 8. Tecnología, valores y neuroderechos | 281 |

LA DECORACIÓN EXTERNA DEL TRIBUNAL SUPREMO EN EL SIGLO XX: ALGUNAS REFLEXIONES JURÍDICAS Y ESTÉTICAS

Faustino Martínez Martínez

| | |
|--|-----|
| La decoración externa del Tribunal Supremo en el siglo XX: algunas reflexiones jurídicas y estéticas | 291 |
|--|-----|

PERDER EL CONTROL DIGITAL: ¿HACIA UNA DISTOPÍA JUDICIAL?

Jordi Nieva Fenoll

| | |
|---|-----|
| 1. Introducción | 317 |
| 2. La concreción abstracta del riesgo de la IA aplicada a la Justicia | 319 |
| 3. Algunos ejemplos de distopía en la Justicia | 321 |
| 4. La entrada de los Estados en el sector «IA y Justicia» | 323 |
| 5. Prevención de privatizaciones | 327 |
| 6. El metaverso: por ahora, una anécdota | 328 |
| 7. Entre <i>Blade Runner</i> , <i>Un Mundo Feliz</i> y <i>1984</i> | 330 |

CINE Y DERECHO: UN SUGERENTE CRUCE DE CAMINOS DE CARA A LA ACTIVIDAD DOCENTE

Ana Sedeño Valdellós

Antonio José Quesada Sánchez

| | |
|--|-----|
| 1. Introducción: ¿de dónde venimos y hacia dónde vamos? | 335 |
| 2. El interés por el cine desde el mundo del derecho: un jurista en la corte de los hermanos Lumière | 336 |
| 2.1. El cine y su utilidad para la docencia de asignaturas jurídicas | 336 |
| 2.2. Algunas experiencias docentes personales que avalan este interés y su provecho | 342 |

SUMARIO

3. El interés por el derecho desde el mundo de la investigación y la educación en lenguaje audiovisual/cinematográfica. 347
4. Bibliografía básica. 352

LA PERSPECTIVA DE GÉNERO EN LA CULTURA Y EN EL PROCESO SOCIAL

María José Ramo Herrando

1. Sexo, género e identidad de género 355
2. La representación de la mujer en la cultura 356
3. Los orígenes de los estereotipos de género en la cultura 357
4. Estereotipos de género y procedimiento judicial 358
5. La perspectiva de género en el enjuiciamiento 359
6. La perspectiva de género como metodología aplicada al proceso social 361
7. Doctrina jurisprudencial de la Sala de lo Social del Tribunal Supremo que aplica la perspectiva de género como canon de enjuiciamiento. 363
8. A modo de conclusión 366

EL JUICIO A LAS JUNTAS. «ARGENTINA, 1985»

Fernando Reviriego Picón

1. El «proceso de reorganización nacional»: 1976-1983 367
2. La comisión de la verdad: la «enciclopedia del terror» 369
3. Los centros de detención, los vuelos de la muerte y la comunión de los asesinos 372
4. Los desaparecidos: personas «sin entidad» 376
5. El exilio 380
6. Las madres y abuelas de la Plaza de Mayo... «en su memoria» 382
7. El mundial de fútbol. «Fuera la vida continuaba» 385
8. La invasión de las Malvinas y la caída de la dictadura 389
9. La destrucción de documentos y la Ley de autoamnistía 390
10. El retorno a la democracia 392
11. El poder judicial 394
12. El proceso 395
13. La «cascada de la justicia». De la Argentina al mundo y el nieto «131» 403

PROCESO Y CINE: EL USO DEL PRECEDENTE JUDICIAL

Antonio Serrano Acitores

1. Introducción 407
2. Conceptualizando el proceso 408
 - 2.1. Concepto 408
 - 2.2. Naturaleza 409
 - 2.3. Fundamento. 410

SUMARIO

| | |
|---|-----|
| 3. El precedente judicial como fuente del Derecho | 411 |
| 3.1. Significado de la expresión fuentes del Derecho | 411 |
| 3.2. Clasificación de las fuentes | 411 |
| 3.3. El problema de la jerarquía de fuentes | 411 |
| 3.4. El tratamiento del precedente judicial en los sistemas jurídicos: el <i>common law</i> vs los sistemas de derecho civil o derecho continental | 413 |
| 4. Proceso y cine: el uso del precedente judicial | 415 |
| 5. A modo de conclusión | 418 |

PRESENTACIÓN

CREACIÓN ARTÍSTICA Y DIGITAL DEL DERECHO EN EL PROCESO JUDICIAL: REGLAS DE LA SANA CRÍTICA, MÁXIMAS DE EXPERIENCIA, ÍNTIMA CONVICCIÓN, BUEN SABER Y ENTENDER

Sonia Calaza López

Catedrática de Derecho Procesal (UNED)

Antonio José Quesada Sánchez

Profesor Titular de Derecho Civil (Universidad de Málaga)

Presentamos, con entusiasmo, en este luminoso y evocador verano de 2023, el tercer libro de la Colección «Cultura y Derecho», de la Editorial Colex, genialmente dirigida por el Prof. Quesada, bajo el título «El proceso judicial en un marco cultural y digital». La referida Colección nos depara y, sin duda, nos deparará, a los Juristas —académicos, investigadores y profesionales— apasionantes momentos de deleite ante la creación artística del Derecho en todos los órdenes jurisdiccionales actualmente delimitados —civil, penal, administrativo, laboral, militar—y más allá —constitucional, internacional, filosofía, historia, sociología, politología— Y todo ello en clave artística porque, al término, cuando todo —o casi todo— parece enturbiarse: solo el Arte nos cuida, nos restaura y, en definitiva, nos salva.

En este tercer volumen de una Colección, a la que auguramos grandes éxitos, el Prof. Quesada ha decidido —con buen criterio— darnos voz —esencialmente— a los procesalistas, para que —debidamente acompañados de civilistas, procesalistas, filósofos, constitucionalistas, historiadores, y muy heterogéneos profesionales del Derecho (en esencia, Magistrados, Fiscales, Letrados de la Administración de Justicia y Abogados)— asumamos el ilusionante reto de transmitir un análisis del proceso judicial en clave artística, digital y cultural.

En el marco de dos Proyectos I+D+i del MICINN —«Ejes de la Justicia en tiempos de cambio» (IP. Sonia Calaza), con REF PID2020-113083GB-I00 y «Transición Digital de la Justicia» (IP Sonia Calaza), con REF. RED 2021-130078B-I00— de los que la mayor parte de los autores de esta obra monográfica son investigadores, nos hemos lanzado a diseñar, en efecto, una construcción dogmática del proceso en clave artística y digital.

Esta obra da rienda suelta a muchos ideales, convicciones, principios y emociones, con un hilo conductor común: el proceso judicial —el Poder Judicial, el «servicio público»: Justicia— como uno de los bastiones de nuestro Estado de Derecho: la motivación, el razonamiento, la congruencia y la decisión judicial —en definitiva, el juicio— como motor de cambio del mundo; el poder transformador del universo jurídico —a cargo de los principales protagonistas del proceso: Jueces, Fiscales, Letrados de la Administración de Justicia, Abogados, Procuradores y Justiciables— del que todos —en potencia o en acto— formamos parte, pues la Justicia es, sin duda alguna, además de un «valor esencial», el apasionado corazón de nuestro Estado social y democrático de Derecho.

Este libro es, además, una auténtica representación literaria y digital de la creación judicial del Derecho: los Jueces y Magistrados, en su exclusiva función jurisdiccional, la del enjuiciamiento, afrontan una aplicación de la Ley que no siempre puede ser franca, diáfana y automática. El «enjuiciamiento» está hecho de «diferentes palos»: comprensión, razonamiento, motivación e interpretación —¡también capacidad de persuasión!—, del caso concreto, no exentos de creación —y auténtica recreación— judicial del Derecho.

En este trayecto hacia el «enjuiciamiento», al que, cada día, llegan los principales aplicadores jurídicos: Jueces y Magistrados —con la inestimable colaboración de los Fiscales, Letrados de la Administración de Justicia, Abogados del Estado, Abogados, Procuradores y demás profesionales comprometidos en la órbita procesal— se engendra una auténtica construcción del Derecho conforme a uno de los más nobles ideales a los que puede aspirar el ser racional: la Justicia.

En esta construcción cotidiana de la Justicia del caso concreto, nuestros Juzgadores aplican —lógicamente— sus arraigados conocimientos jurídicos —legítima «sumisión al imperio de la Ley»—; pero la más perfecta aplicación del Derecho objetivo —al caso concreto—, así ha de admitirse, no basta en un buen número de casos, sino que se hace preciso apelar a las sublimes Reglas de la Sana crítica, a las conocidas Máximas de experiencia, a la concienzuda Íntima convicción, así como al recurrente Buen saber y entender, en un ejercicio constante —primero— de búsqueda de la verdad física o digital —pero siempre finita— de las personas y de las cosas; para después aplicar —a esa realidad judicialmente recreada— el Derecho, en cumplimiento del sueño —no de «una noche de verano»— sino de de una vida entera en democracia —*I have a dream*—: que las relaciones individuales y sociales —también las institucionales—; físicas, híbridas o digitales; nacionales e internacionales,

todas ellas sin excepción, estén presididas por uno de los valores esenciales del Estado de Derecho: la Justicia.

Y la construcción de la Justicia no conlleva, en la mayor parte de los casos, como decimos, una aplicación rígida, ciega o automática de la norma; sino otra creativa, innovadora e, incluso, llegado el caso, disruptiva —en su interpretación— que alcanza niveles de sublime creación —y recreación— judicial del Derecho, en los que la «visión artística del mundo», patrimonio cultural de cada aplicador, pueden —y deben— intervenir.

El ChatGPT judicial no ha llegado a España: precisamente, el ámbito de la Justicia en nuestro país es uno de los más resistentes —por el momento— a la inmisión de técnicas de Inteligencia Artificial para ofrecer una respuesta —monitorizada, estandarizada, protocolizada o automatizada— a los conflictos y/o situaciones pacíficas precisadas de intervención judicial. Y ello, seguramente, por la falta de emoción, de empatía, de calor, de sentimiento y de capacidad de reacción de un posible ChatGPT judicial, frente a situaciones nuevas y/o merecedoras de un tratamiento individualizado; pero no solo, como decimos, por falta de todas estas —y algunas otras— sensaciones —todavía patrimonio exclusivo de la inteligencia humana—, sino también —y acaso, sobre todo— de creación artística y cultural del Derecho, en un mundo que discurre, en plena era de la digitalización, a una velocidad vertiginosa, con una constante —y apabullante— precipitación de novedosas, sorprendidas e inesperadas realidades —analógicas, híbridas y, sobre todo, digitales— que desbordan —con mucho— la legislación vigente.

En este libro se da buena muestra de esta construcción artística del Derecho en el proceso judicial, desde el mismo advenimiento de la democracia —no solo de la española, sino también de la de algunos otros «países hermanos»— hasta nuestros días, con una predicción o anticipación de la Justicia que vendrá; así como con una razonable advertencia de moderación, de realismo virtual —frente a la fascinación tecnológica—, de asertividad tecnológica controlada, de mantenimiento de la senda cultural —física o virtual— de la Justicia y de responsabilidad, frente a la fugacidad de la tecnología, en una lucha constante por, en palabras de uno de los autores de esta obra, «no perder el control digital» de los tiempos.

El Excmo. Sr. D. Jacobo BARJA DE QUIROGA LÓPEZ, Presidente de la Sala Quinta del Tribunal Supremo, en su capítulo titulado «Voltaire, el azote de la barbarie y defensor de la libertad», expresa, ya desde el inicio, que «la lectura de Voltaire siempre es adictiva y apasionante. Escribía admirablemente y con una fina ironía que llega a ser mordaz, que hace imposible o, al menos, difícil dejar de leerlo. Con él se pone de manifiesto que la persona son sus circunstancias y las suyas fueron muy marcadas». Tras un detallado recorrido por la intensa vida y obra de Voltaire, el A. destaca que «le importaba mucho y defendía contundentemente la razón, esto es, el que el hombre acudiera a la razón para entender las cosas y comportarse en la vida». Voltaire era, según el Presidente de la Sala 5.^a del TS, «claramente un empirista y fiel a su

pensamiento, no aceptaba conocimiento sobre algo que no pudiera ser aprehendido por los sentidos y esto lo va a aplicar a la religión. Por consiguiente, niega todo conocimiento *a priori*». La gran incógnita que presenta en A., en pleno análisis de la obra de Voltaire es: «¿Por qué sufren los inocentes al igual que los culpables? El autor francés se siente aterrorizado con lo ocurrido en Lisboa el día de todos los Santos —1 de noviembre— de 1755 —un terremoto que causa más de 100.000 fallecidos— y no acepta la visión fatalista de los optimistas, de que lo que ocurre es porque tiene que suceder, pues, es el mejor de los mundos posibles. Si Dios es todo bondad, ¿por qué castiga por igual a culpables y a inocentes?». ¡Qué triste juego de azar es el juego de la vida humana!, concluye el A. español, quién considera que Voltaire «fue, sin duda, un adelantado a su tiempo. Y gracias a él, su tiempo avanzó». Seguramente el Excmo. Sr. Dr. Jacobo Barja de Quiroga eligió un autor que le retrataba en el espejo, pues Voltaire, al igual que él mismo, «siempre rechazó los convencionalismos sociales absurdos y los fanatismos religiosos, que conducían a excesos increíbles, despiadados, crueles e inhumanos. Defensor de la tolerancia y de la libertad». Voltaire «fue detenido, encerrado en la Bastilla, perseguido, exilado, pero nunca abdicó de sus ideas, ni dejó de hacer o decir lo que quería o pensaba». Por suerte, el A. de este capítulo disfrutó de una vida en democracia que le permitió defender, con libertad, todos sus ilustrados postulados; pero desde luego estos han sido siempre más avanzados —y lo siguen siendo— que los de cualquier postmoderno, pues el Magistrado, Dr. D. Jacobo Barja de Quiroga es una de esas pocas personas que realmente —siempre— están de vuelta, cuando uno emprende el camino de ida. Y esto es esencial, tanto en Justicia como en el «día a día» de cualquier ser humano, por aquello de «vivir» como ha expresado —con toda genialidad— Gabriel García Márquez: «para contarla».

El Profesor Titular de Filosofía del Derecho de Facultad de Derecho-ICADE, Universidad Pontificia Comillas de Madrid, Luis BUENO OCHOA analiza en «*Der Prozess* (1925), de Franz Kafka, como contraejemplo para juristas», el estudio de *El proceso* (1925), de Franz Kafka (1883-1924), desde una perspectiva fundamentalmente jurídica. El autor inicia el relato con unas pinceladas sobre el autor y la obra de que serán fundamentales para adentrarnos en su propuesta. De forma brillante nos dirige por los fragmentos de la obra, para exponer qué contraejemplos pueden resultar de utilidad para los juristas. Tras los contraejemplos, se resalta el carácter de *Contramanoal de Derecho* que puede atribuirse a la obra kafkiana.

Las Profesoras. Dras. Sonia CALAZA LÓPEZ y Mercedes DE PRADA RODRÍGUEZ, reflexionan, en su capítulo «JUEZ Y PARTE en el entorno digital: De Kieslowski al Metaverso» sobre una la trilogía: Tres colores: *Azul* (1993), *Rojo* (1994) y *Blanco* (1994) del director polaco —con especial detenimiento en ROJO— dónde un Juez jubilado mantiene una frenética actividad investigadora —a pesar de no encontrarse ya en activo— gracias a la instalación, en su propio domicilio de un buen número de mecanismos tecnológicos —obviamente, los de la época (1994) y, por tanto, no tan sofisticados como los

actuales—. Esta obsesión, del Juez de Trois Couleurs: ROUGE, por visionar/ escuchar (o mejor aún, espiar) —y al tiempo «revivir»— las vidas de los demás —en ese caso, de sus vecinos— enlaza —en un tiempo de transición hacia la digitalización de la «vida cotidiana»— con el control social de las Redes, con la digitalización de la Justicia y con la ideación del Metaverso: nueva tendencia —de la ciudadanía, merced a la democratización de esta digitalización o puesta al alcance de todos— de «vivir muchas vidas en una» como un modo/ medio de escape frente a la rutina o la monotonía, en una búsqueda constante por alcanzar nuevas emociones, sensaciones y pulsiones.

El Dr. Cesar Raúl CANCIO FERNÁNDEZ, Letrado de la Administración de Justicia y Letrado del Gabinete Técnico del Tribunal Supremo, en su aportación «Liturgia, dress code y Billy Wilder: nadie es perfecto» nos sumerge en un glosario de la vida y obra del gran Wilder, antes de provocar, en la mente del lector, una auténtica inmersión en los orígenes y protocolos del dress code jurisdiccional, así como en algunas destacadas singularidades procesales del Derecho inglés, por contraste a otras de un buen número de estados tan variados como, entre otros, EE.UU., Canadá, Venezuela, Colombia, España, Francia, Italia, Alemania, Irán o Pakistán. La Justicia, como otros muchos ámbitos de la vida —según expresa, con elocuencia, el Autor— «posee un lenguaje simbólico propio, que sobrevuela la sustantividad de las resoluciones judiciales para ofrecernos una información adicional acerca del rito jurisdiccional».

D. Antonio CASTÁN PÉREZ-GÓMEZ, Académico Correspondiente de la Real Academia de Jurisprudencia y Legislación, en su capítulo «La Administración de Justicia a la luz de la poesía», ofrece «una selección de testimonios poéticos que revela que los poetas han mostrado su ironía, teñida de sarcasmo, hacia las bondades del pleito como instrumento para la resolución de conflictos; le han dedicado a Jueces y a Abogados, artistas principales de todo litigio, epítetos y lindezas nada complacientes; han relatado en rima procesos de diversa índole y han sido víctimas, ellos mismos, de toda clase de peripecias forenses que directa o indirectamente han dejado huella en sus obras. Incluso con más frecuencia de lo que cabría imaginar, se han enzarzado en guerras literarias que superan en acritud y virulencia los modos y maneras de los peores leguleyos».

El profesor José-Ramón GARCÍA VICENTE, Letrado del gabinete técnico del Tribunal Supremo. Catedrático de Derecho civil, en su capítulo: «Tres litigios sobre obras de arte en España: el retablo del Real Monasterio de Santa María de Sijena», las sinopias del «Cielo de Salamanca y las estatuas de los profetas Isaac y Abraham del Pórtico de la Gloria», nos introduce en estos tres los últimos litigios que han tenido o todavía tienen una indudable repercusión pública y que se han resuelto en la jurisdicción civil y finaliza con unas brillantes apostillas. Transitamos por sus páginas, entre motivos sustantivos y procesales que van fluyendo en cada litigio que son «otro botón de la cantidad abrumadora de pleitos que están enterrados víctimas de los actos inequívocos de las partes, que han perseverado y han construido una reali-

EL PROCESO JUDICIAL EN UN MARCO CULTURAL Y DIGITAL

El proceso judicial en un marco cultural y digital es una obra que nace en el marco de dos Proyectos I+D+i del MICINN —«Ejes de la Justicia en tiempos de cambio» y «Transición Digital de la Justicia» (dirigidos por Sonia Calaza)—. El objetivo es compartir muchos ideales, convicciones, principios y emociones, con un hilo conductor común: el proceso judicial —el Poder Judicial, el «servicio público»: Justicia— como uno de los bastiones de nuestro Estado de Derecho: la motivación, el razonamiento, la congruencia y la decisión judicial —en definitiva, el juicio— como motor de cambio del mundo; el poder transformador del universo jurídico —a cargo de los principales protagonistas del proceso: jueces, fiscales, letrados de la Administración de Justicia, abogados, procuradores y justiciables— del que todos, en potencia o en acto, formamos parte, pues la Justicia es, sin duda alguna, además de un «valor esencial», el apasionado corazón de nuestro Estado social y democrático de Derecho. Este libro es, además, una auténtica representación literaria y digital de la creación judicial del Derecho: los jueces y magistrados, en su exclusiva función jurisdiccional, la del enjuiciamiento, afrontan una aplicación de la Ley que no siempre puede ser franca, diáfana y automática. El «enjuiciamiento» está hecho de «diferentes palos»: comprensión, razonamiento, motivación e interpretación —¡también capacidad de persuasión!—, del caso concreto, no exentos de creación, y auténtica recreación, judicial del Derecho.

DIRECCIÓN

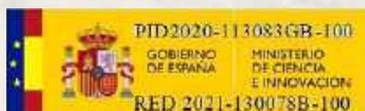
Sonia Calaza López
Antonio José Quesada Sánchez

COORDINACIÓN

Mercedes de Prada Rodríguez

AUTORES

Jacobo Barja de Quiroga López · Luis Bueno Ochoa · Sonia Calaza López · Raúl C. Cancio Fernández · Antonio Castán Pérez-Gómez · Miguel Ángel Encinar del Pozo · José-Ramón García Vicente · Juan Antonio Gómez García · Luis Miguel González de la Garza · Faustino Martínez Martínez · Jordi Nieva Fenoll · Mercedes de Prada Rodríguez · Antonio José Quesada Sánchez · María José Ramo Herrando · Fernando Reviriego Picón · Ana Sedeño Valdellós · Antonio Serrano Acitores · María de los Ángeles Villegas García.



PVP: 30,00 €
ISBN: 978-84-1194-089-4

